



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LA DONACIÓN NÚM. INFO/DBI/01/2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, debidamente autorizados mediante Acuerdo 3292/SO/23-10/2019 del mes de octubre de 2019, convoca a todos los interesados a participar en la Invitación para la donación de tres lotes de mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y de transporte, no útiles para el servicio de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
1	Mobiliario y Equipo de Oficina	80	Pza.	\$ 132,846.62
2	Equipo de Cómputo	75	Pza.	\$ 1'006,286.20
3	Vehículo	1	Pza.	\$ 217,900.00

Los interesados deberán acudir a las instalaciones del INFO, previa cita con la C. Gabriela Bejarano Arroyo, correo gabriela.bejarano@infocdmx.org.mx, ó con el Lic. Omar Chavira Campuzano, Subdirector de Recursos Materiales, correo: omar.chavira@infocdmx.org.mx para verificar los bienes que soliciten en donación, en un plazo de 10 días a partir de la publicación de la Convocatoria, en La Morena Núm. 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, en la Subdirección de Recursos Materiales los días lunes, martes y jueves de las 10:00 a las 15:00 horas y posteriormente entregar Carta solicitud de Donación dirigida al Comisionado Presidente del INFO, exponiendo los motivos de tal solicitud, misma que será turnada al Comité para su valoración.

Los requisitos mínimos para los interesados son los siguientes:

Organismos Descentralizados, Instituciones Públicas Educativas o de Asistencia Social:

- Decreto de creación.
- Ley Orgánica (en caso de tener).
- Reglamento Interior.
- Registro Federal de Contribuyentes del Organismo o Institución.
- Instrumento que acredite el nombramiento del representante.
- Instrumento que lo faculte para recibir bienes muebles en donación.
- Identificación oficial vigente.

Asociaciones Civiles o Instituciones de Asistencia Privada:

- Acta constitutiva de creación.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Acta o poder notarial del representante que lo acredite como tal y lo faculte para recibir bienes muebles en donación.
- Identificación oficial vigente del representante.

En caso de presentarse varios interesados, el Comité de Bienes Muebles del INFO, será la instancia que decida sobre la adjudicación de la donación.

Una vez que se realice la adjudicación, los donatarios deberán efectuar el retiro de los bienes en un plazo de 5 días hábiles en el domicilio del INFO en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Ciudad de México, a 13 del mes de septiembre de 2021

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RÚBRICA

